



# Resolución Directoral N° 041 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 08 FEB 2024



**VISTO:** El Informe N° 016-2024-DIRESA.HR" MAMLL" A-UGC.J, de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, sobre aprobación con acto administrativo de 11 GUIAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Informe N° 016-2024-DIRESA.HR" MAMLL" A-UGC/J, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, previo a su revisión, requiere la aprobación con acto administrativo de 11 GUIAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA, que se detallan a continuación; siendo estas instrumentos indispensables para la práctica clínica, que tienen como objetivo sistematizar los procedimientos y cuidados que brinda el profesional de enfermería a los pacientes durante su permanencia en el Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectores;

Estando a los considerandos precedentes, revisado y validado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;





# Resolución Directoral N° 041 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 08 FEB 2024

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la APROBACION,** de las GUIAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, el mismo en anexo forman parte de la presente resolución, siendo los mismos:

- 1.- Guía de Procedimiento de Enfermería "SUJECION MECANICA", 14 folios.
- 2.- Guía de Procedimiento de Enfermería "PREVENCIÓN DE CAIDAS", 19 folios.
- 3.- Guía de Procedimiento de Enfermería "TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES", 29 folios.
- 4.- Guía de Procedimiento de Enfermería "INSERCIÓN MANTENIMIENTO Y RETIRO DE SONDA NASOGASTRICA", 24 folios.
- 5.- Guía de Procedimiento de Enfermería "INSERCIÓN MANTENIMIENTO Y RETIRO DE CATETER VENOSO PERIFERICO". 30 folios.
- 6.- Guía de Procedimiento de Enfermería "MANTENIMIENTO DE CATETER VENOSO CENTRAL", 18 folios.
- 7.- Guía de Procedimiento de Enfermería "IDENTIFICACION, NOTIFICACION Y ANALISIS DE EVENTOS ADVERSOS", 12 folios.
- 8.- Guía de Procedimiento de Enfermería "INSERCIÓN MANTENIMIENTO Y RETIRO DE CATETER VESICAL", 21 folios.
- 9.- Guía de Procedimiento de Enfermería "CONTROL, REGISTRO Y GRAFICA DE SIGNOS VITALES", 32 folios.
- 10.- Guía de Procedimiento de Enfermería "ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS", 53 folios.
- 11.- Guía de Procedimiento de Enfermería "COMODIDAD Y CONFORT", 18 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Ayacucho, la difusión, monitoreo y supervisión del cumplimiento de las Guías aprobadas en la presente resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Enfermería, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JHAB/DE-HR  
ECN/AJ  
HAVC/J-UP  
Rm/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA  
DIRECTOR EJECUTIVO